Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	7 ACTAS
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/clasificacion_uv_mx/Evou6H51GlxOgg63ZkgRS48B9U7lZrx8s_Mlh0mN9vRFxA?e=lUoFng

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	7 ACTAS
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/clasificacion_uv_mx/Evou6H51GlxOgg63ZkgRS48B9U7lZrx8s_Mlh0mN9vRFxA?e=lUoFng

Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina Región
Poza Rica – Tuxpan

ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Poza Rica, Ver., siendo las 10:00 horas del día 1 de junio del dos mil veintitrés, reunidos con carácter EXTRAORDINARIO los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, constituido por la C. Dra. Mayra Melissa Gómez Cruz, el Dr. Adrián Raya Trigueros. El Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, el Dr. Jaime Hernández de León, el C. Alberto Esteban Vargas Álvarez Consejero Alumno, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas Secretaria Académica de la Facultad de Medicina, con el objeto de dar respuesta a la solicitud del estudiante [redacted] con matrícula [redacted] de la licenciatura en Médico Cirujano del Plan de Estudios 2017 con fecha del 31 de mayo del año en curso, el cual solicita esta entidad académica la REVALIDACIÓN de la experiencia educativa de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN la cual cursó como parte del Programa Educativo de Arquitectura en la Región Xalapa en el periodo 202001 aprobada, obteniendo una calificación de [redacted] elaborándose la siguiente tabla de equivalencias por contenidos de acuerdo a los saberes teóricos de ambos programas educativos y elaborándose el presente PRE-DICTAMEN:

ELIMINADO 9
ELIMINADO 93

ARQU-13-E-CR Modificación 2013	MEDI-17-E-CR Modificación 2022
1. El proceso de investigación como parte de la formación en Arquitectura a. Subcompetencia 1. Comprensión de lectura. Transferencia de conceptos básicos de metodología de la investigación para un proyecto en arquitectura i. Lectura de Comprensión ii. Tipos de Métodos iii. Tipos de investigación según proceso iv. Tipos de investigación según fuente - documental y de campo- v. Aplicación de conceptos fundamentales a un problema arquitectónico 2. Tipos de investigación según procesos aplicativos en Arquitectura a. Subcompentencia 2. Habilidad de lectura perceptiva del espacio y su representación. Capacidad de observar, describir, relacionar y analizar un espacio conocido en el ámbito urbano y arquitectónico. i. Fase exploratoria ii. Fase descriptiva iii. Fase comparativa iv. Fase analítica 3. Investigación documental a. Subcompetencia 3. Capacidad de análisis de textos propios de la disciplina. Sustento teórico de un proyecto de arquitectura. i. Reglas básicas de la investigación documental ii. Registro de fuente documentales impresas y electrónicas. iii. Elaboración de fichas de trabajo y reglas notacionales. iv. Construcción de esquema de trabajo v. Reglas para elaboración de un trabajo escrito vi. Expresión gráfica y escrita 4. Síntesis de investigación documental y de campo a. Subcompetencia 4. Integración de soporte documental con experiencia de campo en el ámbito de ubicación del proyecto arquitectónico. Transferencia de investigación documental a la lectura de un área de proyecto arquitectónico o urbano. i. Selección del tema ii. Justificación iii. Planteamiento del problema iv. Fundamentación teórica v. Estudio de caso vi. Crítica y planteamiento de alternativas de solución	• Conocimiento común y científico. • Definición de ciencia. • Paradigmas de la investigación científica. • Elaboración de proyectos de investigación científica en medicina. • Instrumentos de recolección de datos. • Técnicas de recolección de datos. • Procesamiento estadístico de datos. • Procesamiento cualitativo de datos. • Elaboración de informes de investigación y divulgación científica. • Códigos éticos y bioéticos. • Se les debe promover el conocimiento de los diferentes paradigmas para realizar un protocolo, no solamente el cuantitativo. • El programa actual se enfoca en un solo modelo, deja fuera lo cualitativo y mixto. • Elaboración de proyectos de investigación científica en medicina. • Por Elaboración de protocolo de investigación. • Apartados referentes a la búsqueda de bibliografía relevante y de calidad; estructura, función y elaboración de una revisión sistemática, y como elaborar un proyecto de divulgación científica

Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina Región
Poza Rica – Tuxpan

El H. Consejo Técnico no encuentra equivalencia entre los contenidos teóricos de ambos programas de estudio, sin embargo, en apego al Estatuto de Alumnos 2008 se hace extensiva la petición del alumno a la Oficialía Mayor y a la Dirección General del Área de Ciencias de la Salud, así como la documentación presentada por el mismo para dar resolución definitiva a la solicitud del estudiante.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

DRA. MAYRA MELISSA GÓMEZ CRUZ
Consejera Maestra

DR. JAIME HERNANDEZ DE LEON
Vocal

DR. ADRIAN RAYA TRIGUEROS
Vocal

DR. FLAVIO ARTURO LOPEZ MIRO ESPINOSA
Vocal

C. ALBERTO ESTEBAN VARGAS ALVAREZ
Consejero Alumno

DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ
Director de Facultad de Medicina

DRA. ANDREA MARGARITA VELAZCO SALAS
Secretaria Académica de la Facultad de Medicina

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADA la evaluación, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.